

	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES</b>	Código: GD-PR-003-FR-003	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de la Docencia	Fecha de Aprobación: 08/09/2014	

Descripción General			
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE DOCENTE HORA CÁTEDRA PERÍODO 2018-1</b>			
<p>El Consejo Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia en sesión del día 9 de mayo de 2018 en el Acta 012 estudió el caso y aprobó el perfil para la convocatoria de una (1) plaza, para un docente de vinculación especial Hora Cátedra, para el periodo académico 2018-1, con las siguientes características:</p>			
Asignaturas	VALORIZACION		
Áreas de Conocimiento	CATASTRO		
Perfil del Docente	<b>PERFIL:</b> INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA, INGENIERO CIVIL O ECONOMISTA. EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA O SU EQUIVALENTE EN DOS (2) AÑOS, EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICADA EN EL ÁREA DE CONCURSO MÍNIMO DE UN (1) AÑO, CONCRETAMENTE EN VALORIZACIÓN.		
Disponibilidad de Tiempo	<b>Cantidad total de horas.</b> 4 horas. <b>Horarios: GRUPO 62</b> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>LUNES</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">18:00 a 22:00</td> </tr> </table>	<b>LUNES</b>	18:00 a 22:00
<b>LUNES</b>			
18:00 a 22:00			
Fecha del Concurso	La presente convocatoria se publicará en la página Web de la universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="http://www.udistrital.edu.co">www.udistrital.edu.co</a> (Link: Contratación) los días hábiles 16 y 17 de mayo de 2018.		

	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES</b>	Código: GD-PR-003-FR-003	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de la Docencia	Fecha de Aprobación: 08/09/2014	

<b>Documentos que debe anexar</b>	Hoja de Vida, debidamente foliadas y numeradas, con todos los soportes correspondientes.
<b>Fecha y lugar de recepción de documentos</b>	18 y 21 de mayo 2018, en la Secretaría del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería (Cra 7 No 40-53, Piso 5), en horario de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m.
<b>Publicación de Resultados</b>	Una vez evaluadas las hojas de vida se procederá a publicar los resultados en la página web y en los demás medios que se consideren pertinentes, en un término de dos (2) días hábiles después de tomada la decisión en el Consejo Curricular.

## EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA

La evaluación de Hojas de Vida de los aspirantes inscritos, se llevará a cabo por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, sobre 100 puntos de acuerdo a la tabla de criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Si	No	Valoración Máxima
TITULO DE PREGRADO	X		20% (20 puntos)
TITULO DE POSGRADO	X		25% (25 puntos)
EXPERIENCIA DOCENTE	X		35% (35 puntos)
EXPERIENCIA PROFESIONAL	X		10% (10 puntos)
PRODUCCION ACADEMICA	X		10% (10 puntos)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES</b>	Código: GD-PR- 003-FR-003	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de la Docencia	Fecha de Aprobación: 08/09/2014	

**CONSEJO DE CARRERA INGENIERIA  
CATASTRAL Y GEODESIA**

**CONSEJO DE FACULTAD DE  
INGENIERÍA**

**Nota: si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso.**

**El docente ganador no debe estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos con la administración pública.**

**Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos**

**Para los concursos en los posgrados de la Facultad de Ingeniería, Es ineludible que el docente ganador, quede escalonado por la Universidad Distrital o quien haga sus veces, como mínimo en la categoría asistente de lo contrario no podrá impartir asignatura alguna.**

**Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo Contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de Mayo del 2015.**

**ORIGINAL FIRMADO**